



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)(No asistió- Se excusó)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP)(No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y disculpa la ausencia de D. José Crisanto Galán de la Fuente y D. Francisco José Muñoz Cabello, que por motivos laborales no pueden asistir a la presente sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 28 de junio de 2016, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Acto seguido, se someten votación y se aprueban las anteriores actas por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales de PSOE y tres (3) concejales del PP.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4 B DE LA LEY 30/1992 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que “visto escrito de fecha de registro de entrada de 28 de junio de 2016 del Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba, en el que se da traslado del acuerdo del Consejo de Administración en relación al “Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la aplicación del artículo 38.4 b de la ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas del procedimiento administrativo común” y estando interesado este ayuntamiento en la adhesión al mismo para una mejor prestación de servicios a los ciudadanos de este municipio, por esta Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Adenda del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la aplicación del artículo 38.4 b de la ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas del procedimiento administrativo común.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo al el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y para la realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.”

Así mismo, el Sr. Alcalde matiza que el Ayuntamiento desde años aplica este tipo de convenios con otras administraciones públicas y entidades para así facilitar el acceso de cualquier actuación de un ciudadano a esas entidades, en este caso se trata de un convenio con el Consorcio Metropolitano de Transportes de Córdoba.

Toma la palabra D. Pedro Casas Vargas, en representación del Grupo PP, y expone que es algo que facilita el acceso de los vecinos a ejecutar sus derechos y que el Grupo PP siempre va a apoyar este tipo de iniciativas.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Jose A. Carretero Lozano, matiza que en el Ayuntamiento se pueden presentar registros a otras administraciones públicas como Junta de Andalucía y Diputación, y que ahora se ofrece un servicio más a los vecinos para facilitarles el acceso a presentar escritos, por lo que el Grupo PSOE aprueba el presente punto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales del Grupo PSOE y tres (3) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Adenda del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la aplicación del artículo 38.4 b de la ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas del procedimiento administrativo común, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4 B DE LA LEY 30/1992 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

En Córdoba, a de de 2016

REUNIDOS

D. Juan Antonio Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, y en virtud de la habilitación otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de XXX de XXX de 2016.

D. Rafael Rivas Cabello, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Los reunidos se reconocen la capacidad necesaria para formalizar el presente Convenio en nombre de sus respectivas Administraciones y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

Primero.- El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba es una entidad pública de naturaleza asociativa, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

Segundo.- El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba tiene como objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras y de los servicios de transportes en su ámbito.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

De acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, para la ejecución de sus competencias podrá celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.

Tercero.- El Consorcio de Transportes del Área de Córdoba considera necesario bajo el marco de actuación con los Municipios que integran el Consorcio, permitir que cualquier ciudadano pueda presentar en los Registros de la Entidad Local y del Consorcio cualquier convenio, solicitud, escrito y comunicación dirigido al Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba es miembro del Consorcio de Transportes del Área de Córdoba

Quinto.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba pone de manifiesto la necesidad de firmar convenio de colaboración para permitir que cualquier ciudadano pueda presentar en su Registro Convenio, solicitud, escrito y comunicación dirigido al Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba

Sexto.- Según lo establecido en el art. 38.4. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) establece que las solicitud, escritos y comunicaciones dirigidas a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de alguna de las Entidades que integran la Administración Local, si en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. La Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, en su apartado 48. *“A efectos de una mayor simplificación de los procedimientos administrativos, conviene garantizar que todo prestador disponga de un interlocutor único al que dirigirse para realizar todos los procedimientos y trámites (denominados en lo sucesivo « ventanillas únicas »)”*.

Por su parte, la Ley Ómnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, vino a modificar, entre otras, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, quedando redactado el apartado 3 del artículo 6 en los siguientes términos:

“3. En particular, en los procedimientos relativos al acceso a una actividad de servicios y su ejercicio, los ciudadanos tienen derecho a la realización de la tramitación a través de una ventanilla única, por vía electrónica y a distancia, y a la obtención de la siguiente información a través de medios electrónicos, que deberá ser clara e inequívoca:

- a) Los requisitos aplicables a los prestadores establecidos en territorio español, en especial los relativos a los procedimientos y trámites necesarios para acceder a las actividades de servicio y para su ejercicio.*
- b) Los datos de las autoridades competentes en las materias relacionadas con las actividades de servicios, así como los datos de las asociaciones y organizaciones distintas de las autoridades competentes a las que los prestadores o destinatarios puedan dirigirse para obtener asistencia o ayuda.*
- c) Los medios y condiciones de acceso a los registros y bases de datos públicos relativos a prestadores de actividades de servicios.*
- d) Las vías de reclamación y recurso en caso de litigio entre las autoridades competentes y el prestador o el destinatario, o entre un prestador y un destinatario, o entre prestadores”*.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



El artículo 44 de la misma Ley 11/2007, ya desde su primitiva redacción, disponía, bajo el epígrafe, "Red integrada de Atención al Ciudadano", lo siguiente:

"1. Las Administraciones Públicas podrán suscribir convenios de colaboración con objeto de articular medidas e instrumentos de colaboración para la implantación coordinada y normalizada de una red de espacios comunes o ventanillas únicas.

2. En particular, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, se implantarán espacios comunes o ventanillas únicas para obtener la información prevista en el artículo 6.3 de esta Ley y para realizar los trámites y procedimientos a los que hace referencia el apartado a) de dicho artículo".

En el Anexo de la Ley 11/2007, apartado t) se definen las ventanillas únicas como:

"Modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que los ciudadanos pueden dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones".

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece en su art. 82. 2. Los registros generales de los Ayuntamientos actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía

Séptimo.- Son numerosos, pues, los preceptos que en nuestro ordenamiento jurídico vienen a recomendar e incluso imponer la progresiva implantación de ventanillas únicas en las Administraciones Públicas, por lo que el Convenio que nos ocupa puede ser, indudablemente, un primer paso a tales efectos.

Con este fundamento jurídico y con la voluntad política de facilitar a los ciudadanos la comunicación y el acceso al Consorcio, las Administraciones firmantes asumen en sus respectivos ámbitos de actuación el firme compromiso de mejorar la calidad de la prestación pública mediante la adopción de medidas que articulen un modelo de funcionamiento administrativo caracterizado por los principios de economía, simplificación y eficacia, así como por estar definitivamente orientado al ciudadano como sujeto activo y protagonista principal en la actividad de nuestras administraciones.

La Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, desea avanzar en este modelo de servicio público al conjunto de la ciudadanía, al que este Convenio, confiere plenas garantías de continuidad y consolidación, aplicando criterios de agilidad y simplificación administrativa en las funciones de información, sugerencias, quejas y reclamaciones, aprovechando infraestructuras y recursos públicos del Consorcio, utilizando medios tecnológicos avanzados, que ofrezcan servicio multi-administración en diversos niveles escalables y por diferentes canales (presencial, electrónico y telefónico).

En consecuencia, las partes de este acto acuerdan la firma del presente Convenio-Marco de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El objeto del convenio es el establecimiento de un marco estable que regule las relaciones entre las administraciones públicas que lo firman para conseguir dotarlas de cauces y procedimientos ágiles y sencillos para interactuar entre ellas o con los

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



ciudadanos a la hora de trasladar cualquier tipo de petición o comunicación que entre dentro de los fines de la denominada "Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía".

Segunda. Fines de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

Los fines generales que persigue la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía son los siguientes:

- ➔ Tener un lugar físico y una sede electrónica y telefónica para que los ciudadanos puedan acudir a recoger informaciones actuales sobre actividades o servicios del Consorcio, o que tengan lugar en el Municipio y que puedan tener un interés general a juicio del Ayuntamiento o del Consorcio.
- ➔ Tener un lugar físico y una sede electrónica y telefónica, en coordinación con el Registro General, en los que los ciudadanos puedan presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan o deseen presentar en los entes firmantes del presente convenio. Entre éstas se incluyen todas aquellas a que hace referencia el artículo 38 b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se compromete a:

- Organizar y tener operativa la oficina provincial y la sede electrónica provincial de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía para que los ciudadanos y las administraciones firmantes del convenio puedan utilizarlos para los fines recogidos en el mismo.
- Asesorar al Ayuntamiento y facilitarle en todo lo posible el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en orden al cumplimiento de los fines antes reseñados.
- Realizar cualesquiera adaptaciones que fueran necesarias para contemplar cambios normativos y mejoras funcionales que garanticen el correcto funcionamiento de los aplicativos durante la vigencia del presente convenio.
- Proporcionar el adecuado asesoramiento jurídico y técnico para atender las demandas de los municipios en los cambios que se produzcan como consecuencia de la aplicación de lo expuesto en el presente convenio.
- Elaborar un Informe anual, de seguimiento y evaluación del convenio, que será remitido a los Ayuntamientos adheridos al mismo.

Cuarta. El Ayuntamiento se compromete a:

- ① Admitir en su Registro cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos al Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba.
- ② Dejar constancia en sus registro de la entrada de dichas solicitudes, escritos y comunicaciones, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano al que se dirige, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- ③ Remitir los documentos a la administración a la que se dirigen, una vez registrados y de forma rápida (en todo caso dentro de los tres días siguientes al de su recepción), por los medios más apropiados para que su recepción se

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos en los supuestos en que sea posible.

Quinta. Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, compuesta por dos representantes de cada una de las Entidades aquí firmantes nombrados por el Presidente de cada una de ellas, actuará de Secretario la trabajadora que ocupa el puesto de técnico jurídico del Consorcio.

Esta Comisión será convocada por el Consorcio, a iniciativa propia o a instancia del Ayuntamiento, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la petición, y se reunirá antes de los diez días hábiles siguientes a esa petición.

Corresponden a la Comisión las siguientes funciones:

- a) La propuesta de adopción de cuantas medidas estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en el Convenio y para una adecuada coordinación entre las instituciones participantes.
- b) El examen y resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio que se susciten.
- c) Solicitar al personal responsable de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía los informes que se precisen sobre el desarrollo de la misma.

La actuación de la Comisión estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Financiación

Cada una de las partes atenderá los gastos que requiera el cumplimiento del presente convenio con cargo a sus propios presupuestos. En cualquier caso las administraciones partícipes no se podrán exigir mutuamente ningún tipo de gasto o ingreso como consecuencia del presente convenio. Por tanto los gastos que realicen serán los que hayan sido contemplados de forma voluntaria por cada una de ellas en sus propios presupuestos, no derivándose del presente convenio ningún tipo de compromiso de gasto para ninguna de ellas.

Séptima. Vigencia del Convenio

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en el caso de que se haya publicado en el B.O.P. con anterioridad el texto tipo del Convenio, a partir del día siguiente de la publicación de extracto del anuncio de su firma en el B.O.P.

El convenio finalizará el 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de los intervinientes adoptado antes del fin de su vigencia.

También podrá extinguirse si es denunciado, previa audiencia de la Comisión de Seguimiento, por aquella parte que considere que se ha vulnerado el espíritu del mismo o se ha incumplido alguna de sus cláusulas. La denuncia se efectuará por escrito, con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretende tenga eficacia. En todo caso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Octava. Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo para su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo, y en particular los artículos 3 y 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre los principios que rigen la actuación de las Administraciones Públicas y las relaciones interadministrativas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponderán a los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento del presente documento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	Por el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
Fdo.: Juan Antonio Delgado Barajas	Fdo.: D. Rafael Rivas Cabello

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo al el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y para la realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS

No se presenta ninguna.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde suministra información en relación 2º Trimestre del ejercicio 2016 del Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **SEGUNDO TRIMESTRE de 2016:**

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: -5,0398.
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/04/2016 y el 30/06/2016: 236.919,00.
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 10,0000.
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/06/2016: 30.018,17.
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: -5,5976.”

Acto seguido, suministra información en relación a una serie de obras que se van a ejecutar próximamente en el municipio:

- A través del Convenio Marco con Diputación se realizarán las siguientes obras: cimientos y nuevos huecos en el cementerio, ejecución del acerado en el lateral de la calle Camino de Tapón con un presupuesto aproximado de unos 4800 €, colocación de solería en el patio del hotel por un presupuesto de unos 9000 €, equipamiento de sonido e instalaciones por unos 1000 € y proyecto deportivo de unos 4400 €.
- Dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles: asfaltado del Camino del Cementerio por unos 22000 €, mejora del pavimento de calzada en calle Extramuros por unos 9000 €, cerramiento de parcelas en calle Aceiteros.
- Con el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas: se va a arreglar un problema detectado en el graderío del campo de fútbol por un presupuesto de unos 7500 € y en la calle Lope de Vega se va a colocar una barandilla con un presupuesto de unos 4000 €.
- Dentro del Plan de Aldeas, en El Vacar se va a arreglar la calle central que es el antiguo trazado de la carretera nacional por algo más de 18000 €.
- Proyecto de Dinamización cultural por un presupuesto de unos 15600 €.

Así mismo, especifica que una vez recibidas las resoluciones definitivas se podrá dar comienzo a esas obras lo antes posible.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 602/2016 por importe de 30.108,17 € de fecha 11-07-2016
- Decreto 615/2016 por importe de 6.110,87 € de fecha 20-07-2016
- Decreto 619/2016 por importe de 9.982,72 € de fecha 20-07-2016
- Decreto 620/2016 por importe de 184,00 € de fecha 22-07-2016
- Decreto 621/2016 por importe de 3.361,59€ de fecha 22-07-2016





Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejal del Grupo PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Felicitar a los hermanos Galán por sus triunfos y participaciones en el mundo del motor, así como a la copiloto Cristina Calero.
- Felicitar a Villaviciosa Motor por la organización de la concentración de coches de competición.
- Enhorabuena a Fran González por sus triunfos en el mundo del deporte.

Así mismo, realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuanto va a tardar entregarse el libro de feria? ¿A qué se debe ese retraso?
- ¿Por qué se ha cortado el pino del colegio?

D. Miguel A. Perea Franco, concejal del Grupo PP, realiza las siguientes preguntas:

- ¿Hay algún proyecto más de obras, además de los ya expuestos?
- En la anterior legislatura el PSOE propuso una rotonda en la zona del cementerio, ¿está contemplada esa obra actualmente?, ¿se va a pintar la rotonda del cementerio?. Se ruega que se tenga en cuenta lo anteriormente expuesto.
- ¿El equipo de gobierno tiene planteado seguir con la obra del Parque de la Verbena?. Le falta el cableado y poner iluminación en ese parque, ¿se tiene contemplado?
- ¿Cuándo viene el Parque de Maquinaria?
- ¿Qué obras o mejoras se han realizado en el Hogar del Pensionista en el año de gobierno del Grupo PSOE?

D. Pedro Casas Vargas, concejal del Grupo PP, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Los proyectos de Cultura y Deportes son para la contratación de los técnicos o incluye algo más?
- Manifiesta su alegría por el bacheado del Camino del Cementerio, ya que le hacía mucha falta y recuerda que aún no se ha arreglado nada del tema del bacheado que se mencionó en el pleno del mes pasado
- Matiza que las fuentes siguen en el mismo estado y aún no se han arreglado.
- ¿Se va a realizar la Ruta de la Tapa este año?
- ¿Cuál ha sido el coste de la última tirada al plato y cómo se ha organizado?

D^a. Gema Elena González Nevado, Concejala de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Mujer, en relación a la pregunta del libro de feria, contesta que todos quieren que salga lo antes posible, pero que si se hace así la mitad de las actividades que se están organizando no se pueden meter; de tales actividades se está informando a través de diferentes medios; que no cree que lleve mucho retraso, que





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

ya está prácticamente, pero que hay artículos que se han presentado tarde y aún están esperando que el Grupo PP les remita el suyo.

Dª Ana Jaraba Cantandor responde que considera que sí hay retraso porque se está a quince días de la feria y hay muchas actividades de las que la gente no se está enterando; matiza que el verano cultural no es solo la feria que la feria es el colofón a ese verano cultural.

La Sra. González Nevado contesta que le da pena que se diga que la gente no se entera de las actividades organizadas; matiza que el libro de feria tampoco está para dar difusión a todas las actividades organizadas y que como se informe de las actividades con mucha antelación la gente se olvida de ellas.

La Sra Jaraba matiza que ella considera que el libro de feria debe sacarse antes para que las actividades y horario de las mismas se tengan en cuenta y sirva para consultarse el horario y día de las mismas.

El Sr. Alcalde procede a responder a las preguntas formuladas:

- En relación al libro de feria, expone que siempre se quiere mejorar; pero que será imposible que en la revista de feria se canalicen todas las actividades del verano cultural que empieza en junio, siendo imposible que se incluyan todas las actividades en el libro de feria por el número de actividades que hay; además, no tiene sentido que la revista de feria esté aquí un mes antes.

Por otro lado, matiza que al verano cultural se le está dando una gran publicidad. Así mismo, le pregunta que cuanto tardó la revista en el año 2014; especifica, a su vez, que hay imprevistos que suceden y que modifican los tiempos inicialmente previstos; que se tratará de hacer el reparto de la revista en un día como se hizo el año pasado y no se había hecho aquí antes nunca.

- En relación al corte del pino, contesta que había muchas quejas de padres, asociaciones.... en relación al estado del mismo tanto por sus dimensiones y volumen como por el peligro que podía suponer. También señala que había problemas con el tema de la procesionaria y antes de tener problemas se ha decidido actuar y el muro del recinto del colegio que también se encuentra afectado.

La Sra. Jaraba contesta en relación a este tema que lo primero siempre es quitar el peligro, pero que hay muchos medios para eliminar la procesionaria y otras opciones para eliminar la deformación del pino y expone que considera que había otras soluciones a tener en cuenta.

El Sr. Alcalde responde que en un colegio, él no va a autorizar otros medios a realizar como fumigaciones ... Así, matiza y pone como ejemplo el tema de los árboles de la piscina que sí se han podado y donde se han adoptado otras soluciones porque son otra clase de árboles. Por último, matiza que ya se verá si allí se planta o no otro tipo de árbol

- En relación a las obras proyectadas, contesta el Sr. Alcalde que sí hay otros proyectos de los que se dará información en comisión previamente.

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Expone que hay otros proyectos que ya se han realizado y de los que no se ha dado cuenta: los realizados en la guardería (recibidor para los padres, pintado, una dirección, equipamiento que faltaba, un acceso digno entre niveles de patio, un cuarto de baño fuera...); los caños del polígono industrial (cada uno tiene un sifón para evitar los olores)

- En relación a la rotonda del cementerio, se va a arreglar la calle, ordenar el tráfico en el Puerto de Piedra Blanquilla y comunicar diversas calles.

- En relación al pintado de la línea de la rotonda, contesta que las calles no se pintan y que ellos no van a acometer esa obra; que esa obra tuvo su momento en la anterior legislatura cuando se arregló la Carretera de Villanueva y no se hizo .

- En relación al proyecto del cableado del Parque de la Verbena, contesta que el Grupo PP tuvo otras preferencias en el desarrollo de ese proyecto y que el Grupo PSOE se ha enterado recientemente de que aquella zona no tiene cableado y se está valorando actualmente si actuar allí o no.

- En relación al Parque de Maquinaria, contesta que estaba previsto que viniese en noviembre, por lo que iba a tardar 20 meses en venir de nuevo las máquinas y que a la vista de eso, solicitó una reunión en la que ha conseguido que las máquinas del parque vengan a Villaviciosa en el mes de septiembre; que cuando estén aquí las máquinas se pondrán manos a la obra porque hay mucha tarea; que ya se ha pedido autorización para actuar en el Camino de Almodovar y ya se ha recibido la misma, que es un camino que lleva sin que pase una máquina desde 2010; y que también se arreglarán otros caminos.

- En relación a las mejoras del Hogar del Pensionista, contesta que se dará información detallada de las actuaciones realizadas en el próximo pleno: se ha reforzado ya la línea y no se producen cortes de luz, hay una nueva cafetera ...

- En relación al bacheado general, contesta que está pendiente, que les ha pillado las lluvias, luego el PER y otras circunstancias; y que, ahora por el tráfico que hay en el pueblo no creen que sea el mejor momento con el motivo de las fiestas.

- En relación a la limpieza general, contesta que dentro de sus limitaciones presupuestarias se hace lo que se puede; que es un municipio que está muy limpio y que así se reconoce por sus visitantes.

- En relación al coste de la tirada al plato y su organización, contesta que se dará información detallada en el próximo pleno.

D^a. Ana María Casas Nieto, Concejala de de Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Turismo y Salud, toma la palabra y contesta, en relación al tema de la ruta de la tapa, que fue muy buena idea esa iniciativa del Grupo PP y que se va a realizar el último fin de semana de agosto; que según su información, hay más bares que el año pasado y que se seguirán las bases de otros años

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

D. Francisco Cano Gómez, Concejal de Servicios Municipales, Instalaciones Municipales, Festejos, Deportes, Caminos Rurales, Personal y Seguridad, felicita a los hermanos Galán y a Cristina Calero, informa sobre las actividades realizadas en el mes de junio y en relación al tema de los contenedores, solicita que se respeten los horarios de tirada de basura.

D. José Antonio Carretero Lozano, Concejal de Desarrollo Rural, Agricultura, Innovación, Hacienda y Urbanismo, agradece a Jose A Exposito por la organización del campeonato de dominó a nivel provincial que se celebró en Villaviciosa recientemente, así como a todos los colaboradores y participantes en el mismo.

D^a. Gema Elena González Nevado: Concejal de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Mujer, felicita al Grupo de Teatro del Ampa y los anima a seguir en esa línea, da enhorabuena a los ganadores del Concurso de Fotografía, informa sobre las actividades proyectadas para el fin de semana y desea una feliz Feria 2016.

D. Pedro Casas Vargas, Concejal del Grupo PP, toma la palabra y manifiesta que él no ha comentado nada de la limpieza de las calles, que en relación al tema del bacheado, lo suyo era que se hubiese hecho antes y no ahora. Por último, especifica que en relación a la tirada al plato, solicita información detallada de la organización y coste de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que precisamente le ha dicho al Sr. Cano Gómez que suministre esa información de forma detallada.

Por otro lado, expone que desea matizar que están en la línea de seguir lo que se estaba haciendo y mejorar en lo que se pueda lo anterior.

Continúa exponiendo que la Corporación les desea una feliz feria y solicita la colaboración de todos para el mejor desarrollo de las fiestas del municipio.

Por último, en relación a la Feria Chica, infirma que el Ayuntamiento colaborará como todos los años en la procesión en honor de la Virgen de Villaviciosa y en la organización de los fuegos tradicionales de esas fiestas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 13
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/8/2016

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/8/2016



5D7F2C0FD5B9F443FCF6

Código seguro verificación (CSV) 5D7F 2C0F D5B9 F443 FCF6